

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 22 SEP 2015

N° 273 -2015-SERVIR-PE

**VISTO**, el Informe N° 274-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2009-ANSC-PE de fecha 30 de junio de 2009, el señor Luis Daniel Córdova Torres fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Ministerio de Educación, mediante Oficio N° 024-2015/MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA de fecha 11 de junio de 2015, solicitó la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Gerente de Abastecimiento (sic) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 de la referida Entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 028-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, aprobó la asignación del Gerente Público Luis Daniel Córdova Torres al cargo de Jefe de Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Ministerio de Educación, dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2013-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar, a partir del 13 de agosto de 2015, la asignación del Gerente Público que se señala a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Luis Daniel Córdova Torres	Jefe de Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07	Ministerio de Educación

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con el Ministerio de Educación, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

